



SECRETARIA GENERAL

Resolución Nro.:
4572/15

II-8

Expediente Nro.:
3140-000926-15

Montevideo, 28 de Setiembre de 2015.-

VISTO: la nota de 31 de agosto de 2015 de CERESO (Centro de Recursos para Estudiantes Sordos) por la cual solicita se declaren de interés de esta Intendencia las actividades que realiza dicho Centro;

RESULTANDO: 1o.) que CERESO es un Centro destinado a la creación y desarrollo de herramientas educativas para estudiantes sordos de Primaria y Secundaria, con recursos creados por los propios docentes que trabajan con estudiantes en las aulas, en los diferentes niveles y asignaturas, tras recibir cursos presenciales, semi-presenciales y on-line de parte del equipo de CERESO y así los docentes aprenden a manejar los recursos gratuitos que ofrece la web, adaptarlos a las necesidades educativas de sus estudiantes y a crearlos, recursos que son evaluados por el equipo de CERESO y subidos a su página web para que puedan ser compartidos por toda la comunidad educativa;

2o.) que el 14 de setiembre de 2015 la Secretaría de Gestión Social para la Discapacidad expresa que vienen apoyando a las instituciones y Centros que trabajan con personas con discapacidad auditiva y el citado Centro constituye una iniciativa necesaria para el desarrollo de las actividades educativas orientadas a personas sordas;

3o.) que además destaca que es de conocimiento público las barreras que tienen las personas sordas para acceder a servicios de todo tipo incluido el propio sistema educativo, por ello la iniciativa de agrupar a referentes de estas instituciones y desarrollar estrategias de mejora de las condiciones educativas es de interés de la Secretaría en la medida que genera mejores oportunidades para la inclusión;

4o.) que el 15 de

setiembre ppdo., la División Políticas Sociales y el Departamento de Desarrollo Social de conformidad remiten las actuaciones;

5o.) que la División Información y Comunicación entiende pertinente conceder la declaración de interés de obrados y establecer que su otorgamiento no supone apoyos materiales específicos, ni la exoneración de obligaciones legales o reglamentarias de cualquier naturaleza y que el uso del logo de esta Intendencia deberá ser supervisado por el Equipo de Comunicación Institucional de esa División;

CONSIDERANDO: que procede proveer de conformidad;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

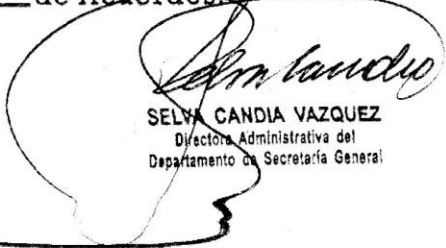
1. Declarar de interés de esta Intendencia las actividades que lleva a cabo el Centro de Recursos para Estudiantes Sordos (CERESO).-
2. Establecer que la declaración de interés no supone apoyos materiales específicos, ni la exoneración de obligaciones legales o reglamentarias de cualquier naturaleza y que el uso del logo de esta Intendencia será supervisado por el Equipo de Comunicación Institucional de la División Información y Comunicación.-
3. Comuníquese al Departamento de Desarrollo Social, a las Divisiones Políticas Sociales, Información y Comunicación, al Servicio de Relaciones Públicas y pase a la Secretaría de Gestión Social para la Discapacidad para notificar al solicitante y demás efectos.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-

II-8

Es copia fiel de la resolución adoptada por el Intendente de Montevideo en su Acuerdo del día 28/9/15 según consta en el Acta No. 1001 de Acuerdos.


SELYA CANDIA VAZQUEZ
Directora Administrativa del
Departamento de Secretaría General